

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda  
Jueves 3 de Abril, 9:30 Horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General

**Relatoría de Acuerdos**

**Integrantes:**

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Mtra. Ruth Padilla Muñoz  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado.  
Mtra. Patricia Elena Retamaza Vega.  
C. César Barba Delgado  
Lic. José Alfredo Peña Ramos.

**Comité de Apoyo:**

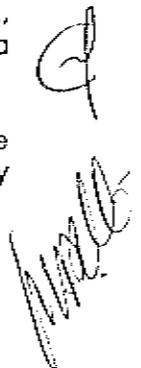
C.P. y L.A.E. Ma. Asunción Torres Mercado.  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño.  
Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz.  
Mtra. Laura M. Puebla Pérez.  
Lic. Luz Elena García Orozco.

**I. Orden del Día y Acuerdos:**

1. Presentación del reporte preliminar por parte del Despacho Auditor Externo Sáiles Sáinz-Grant Thornton, S.C., de la auditoría correspondiente al ejercicio de los recursos correspondientes al ejercicio presupuestal 2007.

En este punto, se encuentran presentes los C.P. Raúl Cárdenas Arguédín, Beatriz Bolaños Contreras y Patricia García Serrano, representantes del Despacho Contable Sáiles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., quienes ante los integrantes de la Comisión de Hacienda expusieron el reporte preliminar de la auditoría preliminar de la auditoría 2007.

El C. Cárdenas señala que este reporte debió presentarse antes de salir al periodo vacacional de Diciembre y que uno de los puntos principales tiene que ver con el rubro de gastos por comprobar y que el reporte es al 30 de Junio de 2007.



La C. Bolaños vuelve a señalar que del reporte destaca el tema de gastos pendientes de comprobar; en el documento que acompaña y que forma parte del presente, se aprecia una columna que tiene que ver con los préstamos; otra de cuentas por cobrar (comprobaciones de 1999 a 2006); una más de gastos por comprobar (comprobaciones del ejercicio 2007) y una última relacionada con provisiones, que corresponde a recursos pendientes de entregar a algunas dependencias de la Red Universitaria; el saldo total de comprobaciones pendientes asciende a \$467'800,625.00; adicional a ello, \$354'772,588 corresponden a saldos pendientes de comprobar de empresas universitarias que suman poco más de 800 millones de pesos. El Mtro. Cárdenas Cutiño señalan que el reporte es al 31 de Diciembre y que a la fecha se han comprobado casi la mitad de los recursos.

Señalan los auditores que a la fecha están por presentar a la Contraloría y a la Dirección de Finanzas un documento con cierre al 30 de Junio para completar la auditoría de 2007 y recomienda pedir a las dependencias universitarias que comprueben la mayor parte de los recursos y que el día del informe del C. Rector General aparezca una nota complementaria del presente informe que señale que el importe de las comprobaciones se ha reducido considerablemente.

Luego de ello, los auditores solicitan pasar al memorándum de sugerencias sobre los procedimientos de contabilidad y de control interno; señalan que de las revisiones realizadas a la institución se destaca el hecho de que a la fecha no se grava ni el aguinaldo ni las prestaciones y que es importante en breve tomar una determinación de si se realiza o no, a fin de que este problema no se siga presentando. Se sugiere ver la forma en la que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación logró que se grave el impuesto así como la forma en la que se lleva a cabo en la UNAM.

Enseguida, se hizo referencia a los cambios realizados en el reglamento de contabilidad en el que destaca que las dependencias tienen que registrar sus comprobaciones en el SIAU y a pesar de que Finanzas ha revisado el 100% de las comprobaciones se encuentran errores en las comprobaciones presentadas.

Señala que es importante que los cierres contables se realicen oportunamente y se proceda a documentar la totalidad de los procesos de nóminas y documentarlos.

En cuanto a los estados financieros se sugiere que en lugar de presentar por separado el de la institución con el de las empresas, se presente en uno solo.

Relacionado con las cuentas pendientes por comprobar, los auditores señalan que existen deudores de 1999 y sugieren que si las cuentas ya no serán recuperadas, se pida a la Comisión de Hacienda autorice se lleven a cabo los ajustes correspondientes.

Por lo que se refiere a cuentas por cobrar a empresas universitarias existe un saldo de la agencia de viajes por más de 500 mil pesos, misma que cerró en 2006 y pregunta si el Corporativo va a absorber el adeudo.

Existe un número considerable de trabajadores a los que se les ha prestado recursos pero con un importe significativo mayor al que representa su sueldo y sugieren que previo al otorgamiento de préstamos se analice si el trabajador puede o no cubrir el préstamo.

Como ya se señaló anteriormente, existen prestaciones las cuales no son gravadas con el ISR: aguinaldo, ayuda de despensa, vivienda y transporte y estímulos como beca que representan una omisión anual de impuestos de 110 millones de pesos.

En la declaración anual de sueldos y salarios de 2003 se presentó sin considerar los sueldos de trabajadores de la cofradía y del ceo y a la fecha no se ha realizado la declaración complementaria.

Se presenta un retraso en el pago de impuestos de centros y dependencias universitarias, con un desfase de dos meses a un año después de haberse pagado y conlleva al pago de recargos.

En cuanto a las retenciones de los impuestos existen diferencias contra los pagados, solicitaron el papel de trabajo en donde se determinó los importes a fin de aclarar las diferencias y realizar los pagos correspondientes.

Relacionado con las nóminas señalan que se encuentra pendiente de elaborar el manual de políticas y procedimientos y consideran importante que el mismo sea entregado en breve.

Existen trabajadores con dos plazas a los cuales, para efectos del pago del ISR sólo consideran una plaza, en cuyos casos debe modificarse el esquema para que los pagos se realicen en forma adecuada.

Por lo que ve a la integración de los expedientes de los trabajadores no existe una uniformidad en cuanto a su contenido, para lo cual se sugiere se lleve a cabo y sean actualizados los mismos.

El personal que se encarga de la elaboración de la nómina no es capacitado para lo cual se sugiere tomar una medida para el efecto.

En tratándose de los fideicomisos, particularmente el de PROMEP existen diferencias entre el Informe financiero de rendimiento y recursos según estado de cuenta de la CGA con el estado de la SEP, mismo que se debe a la plusvalía/minusvalía por parte de la SEP para lo cual se sugiere investigar el criterio establecido por la misma para la presentación del estado financiero y en el mismo, no se tiene un adecuado control de las comprobaciones por anexos. En PIFI y FIUPEA.

En la revisión del Centro Cultural Universitario se destaca la no realización de conciliaciones de los recursos pendientes por comprobar a la DF; asimismo, recomienda evaluar el costo beneficio de contratar fianzas de fidelidad para personal que tiene acceso a los recursos del fideicomiso.



No se tiene conciliado e integrado el activo reflejado en contabilidad contra el que tiene la Coordinación General de Patrimonio, por lo cual recomiendan conciliar los criterios entre DF y CGP.

Luego de ello, los auditores presentaron las observaciones de cada una de las dependencias visitadas, a saber:

- Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Dirección de Comunicación y Prensa.
- Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- Teatro Diana.
- Coordinación de Estudios Incorporados.
- Centro Universitario de la Ciénega.
- Sistema de Educación Media Superior.
- Centro Universitario de Los Altos.

#### ACUERDOS:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN:**

- I. Instruir a la Dirección de Finanzas para que acepte las comprobaciones fiscales presentadas por las instancias de la Red Universitaria que les han sido devueltas por el único motivo de carecer de las leyendas **"pago en una sola exhibición"** y **"efectos fiscales al pago"**, que son requisitos fiscales previstos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y el numeral 32 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en facturas expedidas antes del 30 de Abril de 2008.
- II. Emitir una circular a las instancias de la Red donde se especifiquen los requisitos fiscales que las comprobaciones deben tener son:... y que además haga explícito que no se aceptarán comprobantes fiscales que no contengan las leyendas **"pago en una sola exhibición"** y **"efectos fiscales al pago"**, expedidos después del 15 de Abril de 2008.
- III. Solicitar a la Coordinación General Administrativa realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para solicitar un duplicado de la cédula de identificación fiscal de la Universidad de Guadalajara, mismo que deberá circularse en las instancias de la Red Universitaria, anexando al reverso los requisitos obligatorios que deben contener las facturas.
- IV. Instruir a la Coordinación General de Patrimonio para que con base a las observaciones que se realizaron a las dependencias auditadas por parte del Despacho Salles Sáinz Grant-Thornton, S.C., y lo comentado por los Centros Universitarios, es necesario que atienda de manera inmediata los problemas que presenta el PATME II, a fin de dar de alta y resguardar los bienes para que en breve se comprueben los recursos pendientes de parte de las instancias de la Red Universitaria, para lo cual deberá llevarse a cabo una reunión con la Dirección de Finanzas y las Coordinaciones Generales de Patrimonio y de Tecnologías de la Información, a fin de que cada dependencia tome las medidas necesarias para el fin señalado.

- V. Instruir a la Contraloría General que remita a las dependencias universitarias auditadas en forma preliminar por el Despacho Salles Sainz Grant-Thornion, S.C., las cédulas de observaciones presentadas, mismas que deberán atender en breve, en tanto no se realiza la auditoría del segundo semestre del ejercicio fiscal 2007.
- VI. Instruir a la Contraloría General, para que notifique al Despacho Salles Sainz-Grant Thornion, S.C., que se autoriza presente el estado de origen y aplicación de recursos y el informe final de la auditoría 2007, el día 6 de Junio de 2008.
- VII. Notificar al Coordinador General de Patrimonio, que con base a su petición deberá actualizar el clasificador por objeto de gasto, para lo cual deberá crearse una comisión integrada por personal designado por la Contraloría General, la Dirección de Finanzas y las Coordinaciones Generales Administrativa y de Patrimonio.

2. Asuntos varios.

Se dio por concluida la sesión siendo las 11:50 horas del día de su fecha.

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente

  
Mtra. Ruth Pailla Muñoz

  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

  
Lic. Patricia Elena Retamozo Vega

  
César Barba Delgado

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos